

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18995 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento de concurso voluntario abreviado de acreedores número 32/2013, referente al deudor "Fibertel Sistemas, S.L.", se ha presentado el informe de la administración concursal, artículo 75 de la LC, así como el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Se hace saber igualmente a las partes personadas e interesados que las impugnaciones a la lista de acreedores e informe provisional de la administración concursal se harán valer a través de un ESCRITO, al que se acompañará dos juegos de copias del mismo con los que y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 el Secretario Judicial formará pieza separada en la que se tramitará lo relativo a las impugnaciones de inventario y de la lista de acreedores, y, al día siguiente, sin incoar incidente, dará traslado de las mismas al administrador concursal.

En el plazo de diez días, el administrador concursal comunicará al juzgado si acepta la pretensión, incorporándola a los textos definitivos, o si se opone formalmente a la misma, proponiendo a su vez la prueba que considere pertinente. Siguiéndose después con el trámite del juicio verbal.

Madrid, 29 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130024945-1